



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Dirección General de Presupuesto Nacional

## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

De conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, son competencias del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) tomar las medidas necesarias para garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así como las que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas. Para la vigilancia y la conservación de la seguridad pública, existirán las fuerzas de policía necesarias. Sus miembros son funcionarios públicos, simples depositarios de la autoridad. Deberán observar y cumplir, fielmente, la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes vigentes. Asimismo, la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, en su artículo 6° señala que para el cumplimiento de su función, el Ministerio tendrá los cuerpos de policía, direcciones, departamentos y secciones necesarios.

La contribución o participación del MSP respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), se da en los siguientes programas o proyectos, y objetivos correspondientes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia:

- Programa o proyecto: prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad. / Objetivo: ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- Programa o proyecto: lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas. / Objetivo: ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- Programa o proyecto: profesionalización policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía). / Objetivos: profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo; y desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

Además, contribuye con el “Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa”, cuyo objetivo es “promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables”, perteneciente al Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

**Cuadro 1**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2018 por clasificación objeto del gasto  
Al 31 de diciembre 2018  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial <sup>1</sup>	Presupuesto Actual <sup>2</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>3</sup>	Porcentaje de Ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>258.595,0</b>	<b>254.746,5</b>	<b>230.246,4</b>	<b>90,4%</b>
Recurso Externo	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>258.595,0</b>	<b>254.746,5</b>	<b>230.246,4</b>	<b>90,4%</b>
Remuneraciones	190.354,2	188.501,1	177.495,4	94,2%
Servicios	24.118,8	22.704,9	19.789,5	87,2%
Materiales y Suministros	26.912,8	26.524,3	22.682,7	85,5%
Intereses y Comisiones	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	13.059,6	12.525,3	6.470,7	51,7%
Transferencias Corrientes	4.097,7	4.438,9	3.764,2	84,8%
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	52,0	52,0	44,0	84,6%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

La ejecución alcanzada por el MSP para el ejercicio económico 2018 supera en 2,9 puntos porcentuales lo logrado en 2017 (87,5%). La partida de remuneraciones es la única que refleja una ejecución por encima del 90,0% mostrando un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al año anterior (92,7%), no obstante es la que presenta mayor subejecución de recursos (¢11.005,7 millones que representa un 44,9% del total subejecutado). Por otra parte, las partidas de servicios y bienes duraderos son las únicas que reflejan una disminución en el porcentaje de ejecución respecto al 2017 (1,2 y 12,6 puntos porcentuales, respectivamente); bienes duraderos es la segunda partida con mayor subejecución (¢6.054,6 millones que equivale a un 24,7% del total subejecutado).

A continuación se realiza un análisis respecto a las partidas que en 2018 presentan un porcentaje de ejecución menor al 90,0%:

**Servicios**

**Tabla 1.1**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2016-2018 por centro gestor  
Partida Servicios

Nombre Programa / Subprograma	Porcentaje de Ejecución			Subejecución	
	2016	2017	2018	Monto (millones de colones)	Peso relativo
<b>TOTAL</b>	<b>87,9%</b>	<b>88,4%</b>	<b>87,2%</b>	<b>2.915,4</b>	<b>-</b>
Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales (GACP)	87,0%	86,5%	91,0%	147,1	5,0%
Policía Control de Drogas (PCD)	82,3%	75,8%	94,9%	23,6	0,8%
Escuela Nacional de Policía (ENP)	86,7%	84,6%	80,3%	292,4	10,0%
Seguridad Ciudadana (SC)	89,8%	91,0%	88,1%	1.935,2	66,4%
Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)	76,2%	89,3%	75,0%	202,5	6,9%
Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)	83,0%	67,8%	83,3%	236,6	8,1%
Policía de Fronteras (PF)	76,3%	92,2%	87,4%	78,0	2,7%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

El porcentaje de ejecución institucional de la partida de servicios disminuye con respecto al 2016 y 2017. Los subprogramas SNG, ENP y SVA son los que reflejan menor porcentaje de ejecución en el ejercicio 2018; el centro gestor que tiene más impacto en la ejecución de la partida, es SC, con un monto subejecutado de ¢1.935,2 millones.

Los factores que incidieron en la ejecución de esta partida en el ejercicio 2018, para los centros gestores cuya ejecución fue menor o igual al 90,0%, así como las medidas correctivas y plazos que se aplicarán (para todos los casos se define como fecha de ejecución el 30/06/2019) son los siguientes:



Factores que incidieron en la subejecución

**Tabla 1.2**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Factores que incidieron en la subejecución 2018  
Partida Servicios

Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma				
	ENP	SC	SNG	SVA	PF
Al tener las cuotas trimestrales, se debe realizar un exhaustivo análisis financiero para determinar qué disponibles presupuestarios se pueden utilizar o redistribuir para darle contenido económico a las contrataciones urgentes e importantes para el centro gestor.			X		X
Aplicación de la Directriz N° 098-H "Dirigida al Sector Público", y a su modificación en la Directriz 003-H; circulares DGPN-144-2018 "Aplicación Art. 1 directriz 098-H" y DGPN-0025-2018/TN-109-2018, "Ejecución Presupuestaria considerando cambio de Gobierno", ya que establecían medidas de contención para el control y liquidez del gasto para el período 2018.	X	X	X	X	X
Complejidad en los procesos de aprobación de trámites y de contratos de adquisición de servicios, al tener que cumplir con la normativa vigente y las diferentes disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República.				X	
Esta partida al ser de carácter operativo en gran parte, la ejecución está sujeta a la demanda de los servicios según la necesidad de cada subprograma.				X	
La falta de recurso humano en los departamentos técnicos (Informática, Jurídico, Transportes, etc.), dificulta una emisión expedita de los diversos criterios técnicos necesarios para sustentar los procesos de contratación de servicios, que se requieren para su operatividad.	X	X	X		X
La finalización de la mayoría de convenios marco por parte del Sistema de Comprared 2.0, llevó a las unidades gestoras a la necesidad de realizar los trámites de manera ordinaria para la adquisición de servicios, lo que conlleva un atraso importante en la entrega de los mismos, aunado a la falta de recursos disponibles y a los atrasos en los procesos de facturación por parte de los proveedores.	X			X	
La finalización de la mayoría de convenios marco por parte del Sistema de Comprared 2.0, llevó a las unidades gestoras a la necesidad de realizar los trámites de manera ordinaria para la adquisición de servicios, lo que conlleva un atraso importante en la entrega de los mismos.		X	X		
La necesidad de realizar los trámites de contratación de manera ordinaria para la adquisición de servicios, condujo a un atraso importante en la entrega de los mismos.					X
La puesta en operación de la Sede Policial en Pococí, ha conllevado, múltiples y nuevas necesidades y aunque muchas se han planificado, otras se han generado sobre la misma operatividad de la nueva Sede. Esto hace que los recursos presupuestados, se enfoquen en la solución de las nuevas necesidades.	X				

Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma				
	ENP	SC	SNG	SVA	PF
Pagos correspondientes al último mes de servicios públicos.	X	X	X	X	X
Se hicieron proyecciones en cuanto al pago de servicios públicos correspondientes a proyectos que no se lograron concretar.					X
Se presentó una disminución en el pago de pólizas de seguros.					X

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución

**Tabla 1.3**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Medidas correctivas para mejorar la ejecución  
Partida Servicios

Medidas correctivas establecidas	Programa / Subprograma				
	ENP	SC	SNG	SVA	PF
Coordinar a nivel institucional con los centros gestores, para minimizar el impacto de la trimestralización del presupuesto.			X		X
Coordinar con las partes técnicas, con el objetivo primordial de optimizar el control, seguimiento y fiscalización de las contrataciones administrativas.	X	X	X	X	X
Estructurar un cronograma de revisión periódica de los contenidos presupuestarios de las subpartidas con montos más significativos, con el propósito de analizar en detalle el comportamiento de la ejecución y lograr tomar las medidas necesarias que permitan una efectiva administración del gasto público.		X			
Realizar coordinaciones con los Proveedores, con el propósito de agilizar las facturaciones pendientes por servicios, manteniendo un contacto permanente con los funcionarios a cargo de la presentación de facturas que en algunos de los casos lo manejan de manera bimensual o trimestral.	X				
Realizar la revisión periódica de los informes del gasto, permite establecer una adecuada interrelación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso de adquisición de servicios, permitiendo así establecer los objetivos en una misma dirección, con el propósito primordial de alcanzar las metas propuestas.	X			X	X
Realizar los movimientos presupuestarios oportunos para dar el recurso económico a los contratos en ejecución y a los nuevos procesos de compra por medio de redistribuciones de cuota.			X		X
Revisión de los procesos de contratación administrativa, para determinar posibilidades de mejora en los plazos de ley dados, para resolver aspectos consignados por la Proveduría en los trámites de compras y efectuar mayores verificaciones en la inclusión de los nuevos.				X	

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

**Materiales y Suministros**

**Tabla 2.1**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2016-2018 por centro gestor  
Partida Materiales y Suministros

Nombre Programa / Subprograma	Porcentaje de Ejecución			Subejecución	
	2016	2017	2018	Monto (millones de colones)	Peso relativo
<b>TOTAL</b>	<b>84,8%</b>	<b>78,8%</b>	<b>85,5%</b>	<b>3.841,7</b>	<b>-</b>
Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales (GACP)	58,5%	68,9%	78,3%	61,6	1,6%
Policía Control de Drogas (PCD)	69,1%	70,0%	86,3%	54,1	1,4%
Escuela Nacional de Policía (ENP)	90,0%	65,2%	89,5%	343,3	8,9%
Seguridad Ciudadana (SC)	87,3%	80,0%	88,4%	1.955,8	50,9%
Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)	82,0%	89,1%	71,0%	644,3	16,8%
Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)	73,8%	89,4%	70,7%	580,9	15,1%
Policía de Fronteras (PF)	78,6%	49,8%	86,7%	201,7	5,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

El porcentaje de ejecución institucional de la partida de materiales y suministros supera lo obtenido en los años 2016 y 2017. Los subprogramas SVA y SNG, y el programa GACP son los que reflejan menor porcentaje de ejecución en el ejercicio 2018; el subprograma que tiene más impacto en la ejecución de la partida, es SC, con un monto subejecutado de ¢1.955,8 millones.

Los factores que incidieron en la ejecución de esta partida en el ejercicio 2018, para todos los centros gestores, así como las medidas correctivas y plazos que se aplicarán (para todos los casos se define como fecha de ejecución el 30/06/2019) son los siguientes:



Factores que incidieron en la subejecución

**Tabla 2.2**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Factores que incidieron en la subejecución 2018  
Partida Materiales y Suministros

Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
A diferencia de otros años la aprobación de la segunda y tercera modificación se tardó más de lo habitual y en estas se realizaron grandes movimientos que condujeron a atrasos en los trámites.		X	X				
Al tener las cuotas trimestrales, se debe realizar un exhaustivo análisis financiero para determinar qué disponibles presupuestarios se pueden utilizar o redistribuir para darle contenido económico a las contrataciones urgentes e importantes para el centro gestor.		X	X	X	X	X	X
Algunas subpartidas presentaron inconvenientes en su ejecución presupuestaria, producto de trámites que presentaron diferencias entre los montos estimados en las contrataciones y las adjudicaciones.	X						
Alto volumen de trabajo de las unidades técnicas, que aportan criterios o especificaciones para realizar determinadas compras atrasa el desarrollo de los procesos de compra de materiales y suministros.	X						
Aplicación de la Directriz N° 098-H “Dirigida al Sector Público”, y a su modificación en la Directriz 003-H; circulares DGPN-144-2018 “Aplicación Art. 1 directriz 098-H” y DGPN-0025-2018/TN-109-2018, “Ejecución Presupuestaria considerando cambio de Gobierno”, ya que establecían medidas de contención para el control y liquidez del gasto para el período 2018.	X	X	X	X	X	X	X
Atrasos en los procesos de entrega de materiales y facturación por parte de los proveedores y pagos correspondientes al último mes de combustibles.						X	
Atrasos en los procesos de facturación por parte de los proveedores y pagos correspondientes al último mes de combustibles.		X	X	X	X		X
Complejidad en los procesos de aprobación de trámites y de contratos de adquisición de materiales y suministros, al tener que cumplir con la normativa vigente y las diferentes disposiciones emitidas por Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República.						X	
Falta de apoyo técnico institucional para generar especificaciones técnicas y de aprobación de trámites de compra por parte de la Proveduría Institucional.		X	X	X	X		



Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
La puesta en operación de la Sede Policial en Pococí, ha conllevado, múltiples y nuevas necesidades y aunque muchas se han planificado, otras se han generado sobre la misma operatividad de la nueva Sede. Esto hace que los recursos presupuestados, se enfoquen en la solución de las nuevas necesidades.			X				
Pagos correspondientes al último mes de combustibles.	X						
Problemas operativos con el Sistema Integrado de Compras (SICOP).					X		
Se presentó una disminución en la subpartida de combustible, debido a la existencia de equipo de transporte en reparación.							X

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución

**Tabla 2.3**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Acciones correctivas para mejorar la ejecución  
Partida Materiales y Suministros

Acciones correctivas establecidas	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
Capacitar a los equipos de trabajo en el uso del nuevo sistema de compras y del clasificador por objeto del gasto.					X		
Continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y control, entre las áreas técnicas y Proveeduría Institucional para mejorar los procesos y reducir los plazos en los procesos de compras.	X	X	X	X	X	X	
Coordinar a nivel institucional con los centros gestores, para minimizar el impacto de la trimestralización del presupuesto.		X	X		X	X	X
Coordinar con los Proveedores, con el propósito de agilizar las facturaciones pendientes manteniendo un contacto permanente con los funcionarios a cargo de la presentación de facturas.		X	X				X
Coordinar con los Proveedores, con el propósito de cumplir los plazos de entrega y agilizar las facturaciones pendientes manteniendo un contacto permanente con los funcionarios a cargo de la presentación de facturas.						X	

Acciones correctivas establecidas	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
La suscripción al sistema Connexis, agilizará el tiempo de estudios de mercado y permitirá contar con referencias reales de adjudicación.	X						
Realizar los movimientos presupuestarios oportunos para dar el recurso económico a los contratos en ejecución y a los nuevos procesos de compra por medio de redistribuciones de cuota.		X	X		X	X	X
Se establecerán fechas escalonadas para el ingreso de trámites a efectos de irlos ingresando conforme su fecha de tramitación con el fin de que se realice un proceso más ágil.	X						

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

### Bienes Duraderos

**Tabla 3.1**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2016-2018 por centro gestor  
Partida Bienes Duraderos

Nombre Programa / Subprograma	Porcentaje de Ejecución			Subejecución	
	2016	2017	2018	Monto (millones de colones)	Peso relativo
<b>TOTAL</b>	<b>56,1%</b>	<b>64,3%</b>	<b>51,7%</b>	<b>6.054,6</b>	<b>-</b>
Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales (GACP)	70,1%	46,8%	84,9%	17,6	0,3%
Policía Control de Drogas (PCD)	87,2%	54,5%	24,5%	996,4	16,5%
Escuela Nacional de Policía (ENP)	25,5%	31,7%	52,2%	894,0	14,8%
Seguridad Ciudadana (SC)	77,5%	37,2%	84,3%	880,7	14,5%
Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)	56,9%	93,3%	12,7%	790,1	13,0%
Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)	85,1%	87,7%	4,0%	1.855,4	30,6%
Policía de Fronteras (PF)	68,0%	26,2%	19,7%	620,3	10,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

El porcentaje de ejecución institucional de la partida de bienes duraderos está por debajo del alcanzado en 2016 y 2017. Los centros gestores SVA, SNG y PF son los que reflejan menor porcentaje de ejecución en el ejercicio 2018; el subprograma que más impacta en la ejecución, es el SVA, con un monto subejecutado de ₡1.855,4 millones. Cabe señalar que el 88,6% (₡1.644,8 millones) del monto subejecutado por el subprograma, corresponde a la subpartida de

instalaciones (50207), y que a la misma se le dio contenido mediante decreto ejecutivo H-006-2018, con el fin de realizar la instalación y puesta en marcha de un radar en Cerro Garrón, Limón.

Los factores que incidieron en la ejecución de esta partida en el ejercicio 2018, para todos los centros gestores, así como las medidas correctivas y plazos que se aplicarán (para todos los casos se define como fecha de ejecución el 30/06/2019) son los siguientes:

Factores que incidieron en la subejecución

**Tabla 3.2**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Factores que incidieron en la subejecución 2018  
Partida Bienes Duraderos

Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
A diferencia de otros años la aprobación de la segunda y tercera modificación se tardó más de lo habitual y en estas se realizaron grandes movimientos que condujeron a atrasos en los trámites.	X	X	X	X	X	X	X
Algunas subpartidas presentaron inconvenientes en su ejecución presupuestaria, producto de contrataciones que resultaron infructuosas por diferencias entre los montos estimados y las adjudicaciones, al final no se contó con el contenido necesario para realizar la obra.		X	X	X			
Algunas subpartidas presentaron inconvenientes en su ejecución presupuestaria, producto de trámites que presentaron diferencias entre los montos estimados en las contrataciones y las adjudicaciones.	X						
Alto volumen de trabajo de las unidades técnicas, que aportan criterios o especificaciones para realizar determinadas compras, atrasa el desarrollo de los procesos de compra de equipos y maquinarias.	X						
Aplicación de la Directriz N° 098-H "Dirigida al Sector Público", y a su modificación en la Directriz 003-H; circulares DGPN-144-2018 "Aplicación Art. 1 directriz 098-H" y DGPN-0025-2018/TN-109-2018, "Ejecución Presupuestaria considerando cambio de Gobierno", ya que establecían medidas de contención para el control y liquidez del gasto para el período 2018.	X	X	X	X	X	X	X
Complejidad en los procesos de aprobación de trámites y de contratos de adquisición de bienes, al tener que cumplir con la normativa vigente y las diferentes disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República.						X	

Factores que incidieron en la subejecución	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
El no poder disponer de los recursos económicos desde el inicio de período, obstaculizó la programación, proyección del gasto y el manejo de las compras, repercutiendo en la subejecución.		X	X	X	X	X	X
La falta de recurso humano en los departamentos técnicos (Proveeduría Institucional y Asesoría Jurídica etc.), dificultó la emisión más expedita de los diversos contratos, refrendos internos y de los criterios técnicos necesarios para iniciar los procesos de compra de equipos y bienes.		X	X	X	X		X
La puesta en operación de la Sede Policial en Pococí de Guápiles, ha conllevado, múltiples y nuevas necesidades y aunque muchas se han planificado, otras se han generado sobre la misma operatividad de la nueva Sede. Esto hace que los recursos presupuestados, se enfoquen en la solución de las nuevas necesidades.			X				
Problemas operativos con el Sistema Integrado de Compras (SICOP).					X		

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución

**Tabla 3.3**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Acciones correctivas para mejorar la ejecución  
Partida Bienes Duraderos

Acciones correctivas establecidas	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
Capacitar a los equipos de trabajo en el uso del nuevo sistema de compras y del clasificador por objeto del gasto.					X		
Continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y control, entre las áreas técnicas y Proveeduría Institucional para mejorar los procesos y reducir los plazos en los procesos de compras.	X	X					
Coordinar a nivel institucional con los centros gestores, para minimizar el impacto de la trimestralización del presupuesto.		X	X		X	X	X
Coordinar reuniones con las áreas técnicas con el fin de planificar de la mejor forma, las necesidades del subprograma.			X	X	X	X	X
El sistema Connexis, agilizará el trámite de estudios de mercado y permitirá contar con referencias reales	X						

Acciones correctivas establecidas	Programa / Subprograma						
	GOCP	PCD	ENP	SC	SNG	SVA	PF
de adjudicación.							
Estructurar un cronograma de revisión periódica de los contenidos presupuestarios de las subpartidas con montos más significativos, con el propósito de analizar en detalle el comportamiento de la ejecución y lograr tomar las medidas necesarias que permitan una efectiva administración del gasto público.				X			
Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, entre las áreas técnicas y Proveeduría Institucional para mejorar los procesos y reducir los plazos en los procesos de compras.			X	X	X	X	X
Realizar los movimientos presupuestarios oportunos para dar el recurso económico a los contratos en ejecución y a los nuevos procesos de compra por medio de redistribuciones de cuota.		X	X		X	X	X
Se definirán fechas para el ingreso y trámite a efectos de que inicien el proceso conforme a la fecha de tramitación.	X						

Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

### Transferencias Corrientes

**Tabla 4**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2016-2018 por centro gestor  
Partida Transferencias Corrientes

Nombre Programa / Subprograma	Porcentaje de Ejecución			Subejecución	
	2016	2017	2018	Monto (millones de colones)	Peso relativo
<b>TOTAL</b>	<b>83,0%</b>	<b>83,0%</b>	<b>84,8%</b>	<b>674,8</b>	<b>-</b>
Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales (GACP)	78,1%	87,7%	70,2%	104,3	15,5%
Policía Control de Drogas (PCD)	58,2%	55,0%	81,9%	24,0	3,6%
Escuela Nacional de Policía (ENP)	58,8%	53,2%	64,6%	32,0	4,7%
Seguridad Ciudadana (SC)	86,4%	86,2%	87,7%	427,3	63,3%
Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)	78,0%	75,1%	89,4%	20,9	3,1%
Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)	66,0%	64,0%	68,7%	57,2	8,5%
Policía de Fronteras (PF)	17,6%	30,0%	56,1%	9,0	1,3%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

El porcentaje de ejecución institucional de la partida transferencias corrientes presenta un incremento respecto a los períodos 2016 y 2017. Los subprogramas PF, ENP y SVA son los que reflejan menor porcentaje de ejecución en el ejercicio 2018; el centro gestor que tiene más impacto en la ejecución de la partida, es SC, con un monto subejecutado de ¢427,3 millones.

Al referirse a los factores que incidieron en la subejecución, todos los centros gestores señalaron que “esta partida se compone principalmente de subpartidas, a las cuales se les debe mantener una reserva suficiente para enfrentar cualquier eventualidad de pago, sobre sentencias judiciales, resoluciones de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones que no se pueden estimar de manera exacta en el período”; y como medidas correctivas establecieron dos: -coordinar con la Dirección de Recursos Humanos a efecto de depurar las estimaciones en los casos de prestaciones y con la Asesoría Jurídica en el caso de indemnizaciones (Programa GACP) y -coordinar con la Dirección de Recursos Humanos a efecto de depurar las estimaciones en los casos de prestaciones (PCD, ENP, SC, SNG, SVA y PF), para ambas medidas correctivas el plazo de implementación es el 30/06/2019.

### **Cuentas Especiales**

**Tabla 5**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ejecución del Presupuesto 2016-2018 por centro gestor  
Partida Cuentas Especiales

Nombre Programa / Subprograma	Porcentaje de Ejecución			Subejecución	
	2016	2017	2018	Monto (millones de colones)	Peso relativo
<b>TOTAL</b>	<b>98,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>84,6%</b>	<b>8,0</b>	<b>-</b>
Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales (GACP)	93,6%	11,8%	20,0%	8,0	100,0%
Policía Control de Drogas (PCD)	100,0%	5,8%	100,0%	0,0	0,0%
Escuela Nacional de Policía (ENP)	-	0,0%	-	-	-
Seguridad Ciudadana (SC)	-	0,0%	-	-	-
Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)	-	0,0%	-	-	-
Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)	-	0,0%	-	-	-
Policía de Fronteras (PF)	-	0,0%	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

El porcentaje de ejecución institucional de la partida cuentas especiales disminuye con respecto al 2016, no obstante incrementa en relación con el 2017. El programa GACP, tanto en términos porcentuales como absolutos, es el que impacta en la ejecución de la partida en el año 2018, ya que apenas alcanzó un 20,0% y presenta un monto subejecutado de ¢8,0 millones.

El monto no ejecutado en esta partida se generó como resultado de cumplimiento de la Directriz N° 098-H “Dirigida al Sector Público” y a su modificación en la Directriz 003-H; y circulares DGPN-144-2018 “Aplicación Art. 1 directriz 098-H” y DGPN-0025-2018/TN-109-2018, “Ejecución Presupuestaria considerando cambio de Gobierno”, ya que establecían medidas de contención para el control y liquidez del gasto para el período 2018, que indicaba que los remanentes del costo de vida de la partida de remuneraciones y de los recursos extralímite no ejecutados, debían trasladarse a sumas libres sin asignación presupuestaria, los cuales no podían ser redireccionados por el MSP; no se define ninguna acción correctiva al respecto.

En otro orden de ideas, durante el 2018 el MSP realizó un total de 9 modificaciones presupuestarias, 6 de ellas programadas y 3 no programadas (2 modificaciones legislativas (rebaja) y 1 modificación ejecutiva), por un monto total de ¢18.574,9 millones. En el caso de la modificación ejecutiva no programada se tramitó con el fin de redistribuir el presupuesto por faltante de recursos para realizar los pagos de resoluciones administrativas de períodos anteriores por concepto de alto riesgo y para hacer frente al pago de resoluciones por concepto de prestaciones legales (auxilio de cesantía y vacaciones).

### **3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

#### **Contribución de la gestión con la misión institucional**

Respecto a la contribución de la gestión de los subprogramas con la misión institucional; en el caso de la PCD, esta Dirección considera que la gestión desarrollada contribuyó con la misión del MSP, mediante los logros alcanzados a través del cumplimiento de los indicadores, de los cuales se hablará con más detalle en el siguiente punto.

Respecto a la ENP, el resultado de la gestión desarrollada durante el período 2018 alcanzó la formación, capacitación y especialización de funcionarios policiales, lo cual incide en la mejora de los conocimientos, destrezas y habilidades de dichos funcionarios y por ende en la prestación del

servicio policial; además, los cursos de formación y especialización permitieron a los funcionarios el cumplimiento de requisitos previstos en la segunda etapa del Manual de Puestos Policiales.

En el caso del subprograma SC, se logró la reducción de incidencias delictivas en distritos del país, colaborando con el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, y demás objetivos que se buscan con la misión institucional; adicionalmente, se contribuyó con esta, a través de la implementación de la metodología de Plan Cuadrante.

En relación con el SNG, en el período 2018 se realizaron una serie de acciones operativas que contribuyeron a salvaguardar la soberanía en aguas jurisdiccionales y la vida de las personas que se encontraban en peligro. Además, se realizaron abordajes a embarcaciones que se encontraban en aguas jurisdiccionales, con el fin de velar por el cumplimiento de normas de seguridad; y acciones en materia de conservación. Todo lo anterior contribuyó con la misión institucional.

La gestión del SVA, permitió mantener la seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales, evitando la comisión de actos de interferencia ilícita en perjuicio de la aviación civil internacional; además, se desarrolló una cantidad importante de operaciones aéreas y terrestres conjuntas en contra del crimen organizado, patrullajes y vigilancias en zonas turísticas, erradicación de cultivos de marihuana, megaoperativos, entre otros, en coordinación con los demás cuerpos policiales (PCD, SNG y PF) en todo el territorio nacional; siendo que esta gestión brinda un aporte sustancial a la misión institucional.

Por su parte, la contribución de la PF a la misión institucional se dio mediante la realización de diversas operaciones en las zonas fronterizas, así como también el desarrollo de acciones policiales constantes, con el propósito de mantener mayor presencia policial y lograr la prevención y mitigación de conductas delictivas en las comunidades fronterizas del territorio costarricense.

#### **Vinculación de los logros con lo establecido en el PND**

Referente a la vinculación de los logros de los subprogramas con lo establecido en el PND, se tiene que la PCD no logró la meta de unidades policiales construidas, no obstante, a finales del 2018 adjudicó la construcción de la Dirección Regional de Alajuela, y además, realizó el equipamiento de las direcciones regionales existentes, permitiendo la operatividad de dicha policía. La ENP señala que en el año 2018 se concretó el equipamiento de la Sede de la ENP en Pococí, logrando el cumplimiento de la meta referente a equipar unidades policiales. Además, la formación,



capacitación y especialización de funcionarios policiales se vincula con el objetivo establecido en el PND de profesionalizar los cuerpos policiales.

En el caso del subprograma SC, se indica que todos los indicadores están incluidos en el PND; en el caso del plan cuadrante se consiguió la implementación de este en las 95 delegaciones programadas para el 2016, logrando mantener implementadas esas mismas 95 delegaciones durante los años 2017 y 2018; se logró la disminución de incidencias delictivas en 119 distritos; y también el equipamiento de 5 delegaciones (Santa Cruz, Esparza, Carrandí, Puntarenas y Parrita), lo que supone un sentimiento de bienestar, mejora en la salud y motivación del personal, potenciando la calidad del servicio a los ciudadanos.

La vinculación de los logros del SNG con el PND, se da en relación con los indicadores: cantidad de unidades policiales equipadas y cantidad de kilómetros de aguas jurisdiccionales cubiertas con acciones de control y vigilancia; ya que según se reporta en el informe realizado por el subprograma, se ha logrado la meta establecida para el equipamiento de unidades policiales, y se le dio cobertura a las aguas jurisdiccionales, realizando acciones de seguridad marítima y de protección de recursos naturales, a pesar de que no se logró la meta establecida.

En el caso de los subprogramas SVA y PF, su vinculación con el PND se da en razón de su responsabilidad de cumplir con el indicador cantidad de unidades policiales equipadas. En el caso del SVA se señala que se logró la adquisición de uniformes, equipo de resguardo, equipo de cómputo, radios de comunicación, entre otros. La PF, por su parte, no logró el cumplimiento de la meta de equipamiento de dos unidades policiales para el 2018; aunque menciona cuatro logros del período 2015-2018 en el marco del PND, los cuales no se mencionan por no considerarse específicos del año que se está evaluando.

### **Producción cuantificable**

Este apartado contempla el análisis de la gestión de los subprogramas, según la información suministrada por estos, respecto a las unidades de medida de los productos y los indicadores. Cabe señalar, que se utiliza como porcentaje máximo de cumplimiento el 100,0%, aunque hayan resultados que lo superen; y que los grados de cumplimiento de los indicadores y las unidades de medida se clasifican en cumplimiento alto (CA-mayor o igual a 90%), cumplimiento medio (CM-menor o igual a 89,99% o igual a 50%) y cumplimiento bajo (CB-menor o igual a 49,99%).

El detalle de la cantidad de unidades de medida e indicadores según el grado de cumplimiento, así como de las metas programadas y cumplidas, se detalla en los cuadros 3 y 4 que se encuentran más adelante en el documento.

En primera instancia el análisis se centra en los indicadores, haciendo referencia, en el caso de aquellos con cumplimiento alto, a los beneficios brindados a la población, y a las razones que generaron metas con resultados mayores a lo programado; y respecto a los indicadores con cumplimiento medio o bajo, a la afectación que tuvo la población al dejar de recibir los beneficios, las causas que propiciaron el incumplimiento, las medidas correctivas y plazos de ejecución de las mismas; y por último, a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

### **Policía de Control de Drogas (PCD)**

1. **Unidades policiales equipadas (0,0%-CB):** la PCD reporta que la meta establecida fue cumplida, ya que aunque no se logró la construcción del Departamento Regional de Puntarenas, a finales del 2018 se logró adjudicar la construcción de la Dirección Regional de Alajuela; no obstante, esta Dirección considera que la meta no se cumplió, dado que la misma estaba orientada a la construcción del Departamento Regional de Puntarenas (así reportado por el centro gestor en el Informe de Seguimiento Semestral 2018). A pesar de no cumplirse la meta, el subprograma no indica la afectación de la población por los beneficios dejados de recibir, por el contrario, sugiere que dado que todas las unidades policiales de la PCD se equiparon con los insumos, materiales y equipos necesarios para su operatividad, la población se beneficia con el trabajo desarrollado por el personal policial destacado en las diversas zonas del país, quienes al contar con todo lo necesario, producirán más y mejores resultados contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, minimizando las drogas en el país.

Se indica que durante el año 2018, se realizaron esfuerzos que permitieron que se tramitara en dos ocasiones la construcción de la Dirección Regional de Puntarenas (licitaciones 2018LN-00004-0007100001 y 2018LN-000011-0007100001), no obstante en ambas se declaró infructuosa; además, que mediante oficio DPCD-D.L.-0957-2018 del 29 de octubre de 2018, se comunicó nuevamente a la administración superior las dificultades para el cumplimiento de la meta. Indica la PCD, que se espera incluir nuevamente en el SICOP, a inicios del 2019, la construcción de la primera etapa de la Dirección Regional de Puntarenas.

2. **Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico (100,0%-CA):** se superó la meta proyectada; según lo señalado por la PCD, debido a que el personal operativo realiza un trabajo conjunto y estratégico para enfrentarse a las bandas narco mafiosas, las cuales han venido evolucionando; por ello su trámite y resolución se han vuelto complejos, provocando que las entidades policiales deban ser igualmente creativas y analíticas para adaptarse, evaluar dichos cambios y continuar contrarrestándolos efectivamente, como se ha logrado hasta el momento.
3. **Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional (100,0%-CA):** se superó la meta programada, según lo indicado, gracias al esfuerzo que el personal de la PCD realiza día a día en contra de las organizaciones que se dedican al narcotráfico.
4. **Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales (100,0%-CA):** lo alcanzado por el subprograma está muy por encima de lo programado, casi duplicando la cantidad alcanzada en el 2017 (13.502), año en el que también se logró casi el doble de lo realizado en el 2016 (7.308). Los resultados obtenidos, obedecen a que el área policial direcciona sus esfuerzos no sólo a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores que afectan las comunidades de nuestro país, sino también contra los proveedores de dichas organizaciones, por lo general extranjeros; por ello la labor policial se debe coordinar a nivel regional e internacional por ser de mutuo interés el combatir el crimen organizado.

Gracias a los tres indicadores cumplidos, se logró la desarticulación de organizaciones locales e internacionales, el decomiso de armas, la detención de personas, entre otros, con lo cual la población se ve beneficiada, al disminuir la disponibilidad de drogas no autorizadas para el consumo y trasiego, así como las actividades conexas en nuestro país. Además, mediante los operativos de montaña realizados, se ayudó a las comunidades indígenas ya que se minimizó la utilización de esta población en la siembra de cultivos de marihuana.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, se reflejan debilidades entre la planificación física y financiera, dado que las metas, con excepción de la correspondiente al indicador “unidades policiales equipadas”, fueron ampliamente superadas, mientras que la ejecución del subprograma alcanzó un 72,0%.

### **Escuela Nacional de Policía (ENP)**

1. **Unidades policiales equipadas (100,0%-CA):** se logró cumplir con la meta programada, al equipar la Sede de la ENP en Pococí, lo cual genera el incremento de la capacidad instalada de la Escuela, permitiendo ampliar la oferta académica y la realización de más actividades educativas, a la vez que se brindan mejores condiciones de infraestructura y equipo a los estudiantes que participan en los procesos educativos.
2. **Cantidad de funcionarios formados según oferta académica (100,0%-CA):** se superó la meta programada, debido a que se habilitaron más cursos de formación de lo previsto. Los funcionarios policiales, finalizaron procesos de formación que les permitieron ampliar sus conocimientos en materia policial para mejorar sus competencias, habilidades y destrezas; y el cumplimiento de requisitos propios del Manual de Puestos Policiales.
3. **Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica (100,0%-CA):** se superó la meta programada, a pesar de que en el primer semestre el avance de la meta era de un 28,0%; indica el centro gestor que esto se dio por las medidas correctivas implementadas en el segundo semestre, entre ellas: la programación de la ejecución de la Política Institucional de Disparo para los funcionarios de la Dirección de Unidades Especiales y del SVA; la realización de cursos de Identificación de Pandillas, entre otras. El cumplimiento de la meta generó un beneficio en la población objeto, ya que los funcionarios recibieron cursos que les permitieron reforzar sus conocimientos y habilidades en procura de un mejor desempeño laboral.
4. **Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica (97,9%-CA):** la meta alcanzada es muy cercana a la programada, permitiendo que los funcionarios policiales recibieran cursos de especialización que son requeridos por el Manual de Puestos Policiales para la clase de Agente II.
5. **Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana (61,0%-CM):** el incumplimiento de la meta ocasionó que la población objeto dejara de recibir el

conocimiento sobre temas de Seguridad Ciudadana, y dado que la formación se orienta a funcionarios no policiales del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, quienes interactúan continuamente con funcionarios policiales, estos dejaron de recibir el conocimiento que de alguna forma les beneficia en su trabajo diario. El incumplimiento se da debido a que, aun cuando la ENP programa los talleres y se realizan las invitaciones, no se logra que los funcionarios participen; como medida correctiva se planificaron dos talleres más, que se impartirán en los meses de marzo y mayo 2019.

En referencia a la relación de los recursos ejecutados con los logros alcanzados, dado que el 80,0% de los indicadores, se ubican en el rango de cumplimiento alto, y que la ejecución del subprograma alcanzó un 79,4%, se considera que existen debilidades entre la planificación física y financiera.

### **Seguridad Ciudadana**

1. ***Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado (100,0%-CA):*** se alcanzó la meta establecida para el período, debido a que se llevó a cabo la ejecución y mantenimiento del Plan Cuadrante<sup>1</sup> en las 95 delegaciones cantonales programadas. La aplicación de este modelo permite realizar de manera eficiente los procedimientos de prevención<sup>2</sup>, disuasión<sup>3</sup>, y control de delitos y contravenciones<sup>4</sup> en cada jurisdicción, así como responder a las nuevas demandas sociales de seguridad, donde lo que se busca, a través de la operación policial por cuadrante, es alcanzar una mayor efectividad logrando: mayor interacción con el ciudadano, contar con una respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía, una mejor interacción con la comunidad, generar corresponsabilidad frente a la seguridad, y conocer detalladamente las causas y fenómenos que afectan el cuadrante<sup>5</sup>. Otros

---

<sup>1</sup> Modalidad de servicio policial orientada a lograr la calidad en el servicio que se presta a la ciudadanía, a partir de la asignación de responsabilidades concretas a los oficiales de policía, que prestan su servicio en un espacio geográfico pequeño, denominado cuadrante.

<sup>2</sup> Toda acción orientada a identificar e intervenir de manera integral las causas y factores que generan inseguridad.

<sup>3</sup> Acciones dirigidas a desestimular a las personas que están en un riesgo potencial de incurrir en un delito o contravención.

<sup>4</sup> Actividades orientadas a hacer cumplir las normas que rigen la tranquilidad y convivencia ciudadana.

<sup>5</sup> Espacio geográfico en el cual se toman todas las medidas necesarias para disminuir la incidencia delictiva.

beneficios que puede percibir la población con respecto a la implementación del Plan Cuadrante, es que se ha logrado involucrar al policía con la comunidad y viceversa, por medio de la inclusión de estrategias en el trabajo policial, que permiten el acercamiento directo con la comunidad; también, la identificación de las problemáticas del cuadrante, con el fin de estudiar las soluciones que puedan ser implementadas. Además, hay una mayor supervisión del personal policial, lo que permite a los ciudadanos identificar y denunciar posibles actos de corrupción ante las autoridades correspondientes; con lo cual se logra una mayor credibilidad de la labor policial, ya que este acercamiento permite al ciudadano conocer más de cerca la labor que realiza la Fuerza Pública (FP) y observar, en la mayoría de los casos, que las situaciones que se presentan no solo dependen de esta, sino que hay otras instituciones involucradas en la labor de la seguridad ciudadana.

2. **Unidades policiales equipadas (100,0%-CA):** se logró el cumplimiento de la meta programada, al realizar el equipamiento de 5 unidades policiales (Santa Cruz, Esparza, Carrandí, Puntarenas y Parrita). Con el equipamiento se mejoran las condiciones laborales de los policías, se les dota de mejor infraestructura y equipo policial necesario para desempeñar de manera más segura sus funciones, se dispone de una mejor flotilla vehicular y equipamiento en general, lo que genera un sentimiento de bienestar, mejora de la salud y la motivación del personal, potenciando la calidad del servicio hacia los ciudadanos.
3. **Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas (100,0%-CA):** al igual que en 2016 (159) y 2017 (159), se sobrepasó la meta programada, ya que se logró disminuir las incidencias delictivas (delitos contra la propiedad) en 119 distritos; algunas situaciones que impactaron en el sobre cumplimiento de la meta, son:
  - a) Los sistemas de recopilación y procesamiento de la información han generado estadísticas sustanciales para mejor direccionamiento estratégico de las acciones policiales, lo cual ha permitido formular las órdenes de operaciones y alertas policiales de las zonas con mayor porcentaje en índice de delitos contra la propiedad.
  - b) La incorporación de nuevas plazas policiales para el año 2018, genera mayor presencia policial en las calles, lo que garantiza una prevención de los delitos.

- c) El acercamiento a las comunidades por medio de los Programas Preventivos, ha generado la conformación de comités de seguridad comunitaria, que permiten prevenir las acciones delictivas y establecer mecanismos de respuesta en conjunto con la policía de proximidad.
- d) La información divulgada en campañas de seguridad para la ciudadanía por parte de FP, ha generado que la población esté más atenta sobre los modos de operar y de las zonas con mayor porcentaje en índices de delitos contra la propiedad, previniendo que se den situaciones delictivas.

Respecto al beneficio recibido por la población objeto, se señala que una de las principales problemáticas que afecta a nuestro país es la percepción de inseguridad de los habitantes; al lograr disminuir la incidencia en 119 distritos se consigue que los ciudadanos se sientan con mayor seguridad en sus comunidades, lugares de trabajo, de recreo, entre otros. El trabajo desarrollado desde la Dirección de Programas Preventivos ha sido importante para acercar a la población e interesarse en el trabajo policial, lo que ha hecho que las personas perciban al policía como un amigo, lo que hace que el nivel de confianza se vea mejorado. En este sentido se han generado espacios seguros en parques y zonas de esparcimiento, que no sólo han ayudado a la disminución de la incidencia, sino que han trascendido a un trabajo de seguridad humana que permite a la población el disfrute de muchos de sus derechos personales. Con la incorporación de la estrategia de "Sembremos Seguridad" se ha logrado un acercamiento mayor a la población, logrando diagnosticar problemáticas a nivel cantonal que afectan la seguridad del mismo, haciendo que se generen planes de acción a nivel de varias instituciones, en cuenta los Gobiernos Locales, para la resolución de problemas que pueden repercutir en la seguridad de las personas. A nivel general, el cumplimiento y superación de la meta propuesta ha mejorado la seguridad de las personas y les ha proporcionado mayor confianza a nivel nacional.

En cuanto a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, el subprograma obtuvo una ejecución de 93,6% y sus tres indicadores muestran un cumplimiento de metas alto (100,0% para dos indicadores, y superior a 100,0% para un indicador). Lo anterior, señala el subprograma, se debe a que se han realizado esfuerzos para canalizar los recursos de manera ágil y oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta Dirección, por su parte, considera que la

relación de ambas variables es muy cercana, no obstante, se debe hacer un esfuerzo aún mayor para establecer una relación más directa entre la planificación física y financiera.

### **Servicio Nacional de Guardacostas (SNG)**

- 1. Unidades policiales equipadas (100,0%-CA):** se alcanzó la meta programada, brindando los siguientes beneficios a la población: una mejor y mayor cobertura de zonas sensibles para contrarrestar la explotación de los recursos marino costeros; mayor vigilancia para contrarrestar las diferentes manifestaciones del crimen organizado en aguas jurisdiccionales; llevar ante las autoridades competentes a infractores de la normativa que regula la explotación de los recursos marino costeros; mejor relación con los pescadores por medio de actividades de capacitación, ya que han logrado entender mejor la función que cumple el SNG.
- 2. Cantidad de acciones policiales realizadas (61,1%-CM):** el incumplimiento de la meta del indicador genera afectación a la población, toda vez que el SNG no pudo brindarle a esta, mayor presencia en aguas jurisdiccionales para prevenir acciones delictivas. Los motivos por los cuales no se logró cumplir la meta están relacionados con la cantidad de personal enviado a Estados Unidos para capacitarse en la utilización de las embarcaciones de 110 pies, las condiciones en que fueron entregadas dichas embarcaciones, así como la cantidad de alertas atendidas y que obligaron al subprograma a dirigir recursos a dichas actividades. A finales del 2018 se incorporaron a las diferentes estaciones 44 funcionarios que estaban realizando el Técnico Medio de Guardacostas, por lo que se espera contar con mayor cantidad de personal operativo en el 2019, lo cual contribuirá con el cumplimiento del indicador.
- 3. Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos (51,6%-CM):** el incumplimiento del indicador generó una cantidad menor de servicios de seguridad y vigilancia en aguas jurisdiccionales. El cumplimiento de la meta se vio comprometido por varios factores, entre ellos las condiciones en que llegaron las embarcaciones de 110 pies, que no permitieron realizar labores de cobertura en las zonas establecidas; la necesidad de atender una gran cantidad de alertas; y por consiguiente la utilización del recurso humano y marítimo en dichas actividades. Se realizará una revisión de los componentes y los registros que se utilizan para recabar la información, esperando contar con un instrumento actualizado para el primer trimestre del 2019. Además, se realizarán las reparaciones correspondientes a las



embarcaciones de 110 pies, para poder contar con las mismas y así ampliar el rango de cobertura durante el 2019.

4. **Cantidad de embarcaciones abordadas (33,4%-CB):** la afectación que genera el incumplimiento del indicador es que se da una menor cantidad de servicios de seguridad y vigilancia en aguas jurisdiccionales. Señala el subprograma, que la cantidad de abordajes tiende a disminuir, dado que la mayoría son tipificados de acuerdo a la situación que se detecte (el acto delictivo que se haya cometido), por lo cual la mayor cantidad de ellos se consideran en los indicadores: cantidad de acciones policiales realizadas y cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales, quedando una pequeña parte para este indicador. Para el año 2019 se reprogramó la cantidad establecida como meta, con el fin de no tener problemas en su cumplimiento.
5. **Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras (39,4%-CB):** al no cumplir con la meta proyectada por el centro gestor, disminuye la cantidad de personas capacitadas en materia de seguridad en las zonas costeras, lo cual incide en la explotación ilegal de los recursos naturales. Las causas del incumplimiento no se especifican, pero se señala que en 2019 se espera realizar una mayor cantidad de acciones de capacitación, involucrando a más habitantes de las zonas costeras.
6. **Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales (60,2%-CM):** el no cumplir con la meta establecida, genera que haya una menor cantidad de acciones de seguridad y vigilancia contra la explotación ilegal de los recursos naturales. El centro gestor no refiere cuáles son las causas que propiciaron el incumplimiento de este indicador. Se señala que a finales del 2018 se incorporaron a las diferentes estaciones, 44 funcionarios que realizaron el Técnico Medio de Guardacostas, y se espera contar con una mayor cantidad de personal operativo para el 2019, lo cual contribuirá al cumplimiento del indicador.

Dada la ejecución alcanzada por el subprograma (78,8%) y que la mayoría de los indicadores presentaron un cumplimiento medio (3) y bajo (2), con excepción del indicador “unidades policiales equipadas”, se considera necesario realizar esfuerzos que permitan mejorar la gestión del subprograma, y establecer una vinculación entre la planificación física y financiera.

### **Servicio de Vigilancia Aérea**

1. ***Unidades policiales equipadas (100,0%-CA)***: como respaldo del cumplimiento del indicador, el subprograma señala que durante el 2018 se logró adquirir uniformes y botas policiales, equipo de resguardo para motorizados, equipo de cómputo, radios de comunicación; por otra parte, se asignaron recursos para el pago de la planilla del personal destacado en la Unidad de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de Limón, así como pólizas de seguros, entre otros. El beneficio que el centro gestor indica es el apoyo a las operaciones policiales realizadas en la zona de Limón en contra del crimen organizado.
2. ***Cantidad de operativos realizados en aeropuertos (99,4%-CA)***: el logro de casi la totalidad de la meta establecida, permitió brindar seguridad y mantener el orden público en las terminales aéreas internacionales del país, así como en zonas adyacentes, perímetros inmediatos, aeronaves; así como prevenir la realización de actos de interferencia ilícita que atentaran contra la seguridad de la aviación civil internacional y la comisión de hechos delictivos en contra de los usuarios y sus pertenencias.
3. ***Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos (98,4%-CA)***: las horas vuelo cumplidas se dedican a la realización de vuelos de operaciones conjuntas en contra del crimen organizado, vuelos ambulancia, vuelos en atención de emergencias nacionales, entre otros; lo cual benefició a la ciudadanía, al brindar seguridad y vigilancia del espacio aéreo costarricense, además, de los vuelos ambulancia que en muchos casos se realizan en pro de poblaciones vulnerables en zonas de difícil acceso.

Sobre los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los tres indicadores del SVA se clasifican con un cumplimiento alto, mientras que su ejecución alcanza un 74,0%, esta relación refleja debilidad entre la planificación física y financiera.

### **Policía de Fronteras (PF)**

1. ***Unidades policiales equipadas (0,0%-CB)***: no se consiguió cumplir la meta del indicador, debido a que el subprograma no logró contar con los recursos financieros para cubrir las necesidades de la construcción de Sixaola y Tuba Creek, a pesar de los esfuerzos realizados.

No obstante en diciembre 2018 se iniciaron las primeras obras para la construcción de las Unidades Móviles de PF en Agua Dulce, Delta Costa Rica y Barras del Colorado.

- 2. Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles (100,0%-CA):** se sobrepasó la meta establecida para el período 2018; se indica que la cobertura fue de 403,0 kilómetros, en los sectores de La Cruz (67); Los Chiles, Cutris, Pocosol, Pital (131,6); Sarapiquí, Puerto Viejo, Llanuras del Gaspar, Cureña (54,4); Pococí (35,0); Paso Canoas, Punta Burica (70,0) y Kilómetro 35 (45,0); sin embargo, debido a las operaciones constantes se repiten algunos sectores de la línea fronteriza, razón por la cual se considera un total de 801,0 kilómetros cubiertos para efectos de cumplimiento de la meta. El resultado mayor a lo programado, se da debido a la existencia de problemas relacionados con el flujo migratorio en algunas zonas: Crucitas, Cevichito, Tiricias, San Isidro de Pocosol, entre otras, en las cuales se incrementaron las acciones de cobertura, provocando que se repitieran kilómetros de la línea fronteriza. Entre los beneficios brindados a la población están: la experiencia de la Unidad Móvil de PF ha sido sumamente valiosa para la ciudadanía, ya que cuenta con instalaciones policiales amplias y modernas para el control de carreteras que opera 24 horas todo el año, cámaras de monitoreo, entre otros, lo que ha facilitado la prevención y lucha contra ilícitos y situaciones fuera de la regularidad del ambiente operacional de la zona, como: evasión fiscal mediante contrabando, flujos migratorios de extra continentales y cubanos, el delito de trata y tráfico de personas, crimen organizado en general, movimientos de armas y criminales al margen de la ley o personas requeridas por la justicia, y lucha contra el narcotráfico.
- 3. Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en puertos marítimos (77,8%-CM):** el resultado del indicador es producto de las operaciones realizadas en la zona de Cutris de San Carlos y la problemática de extracción de oro por parte de los coligalleros, y otras problemáticas que han aumentado el nivel de delitos de la zona y otras aledañas; durante el II semestre del 2018, el personal abocado a las funciones de seguridad portuaria disminuyó de 50 a 20 oficiales, por lo que no se pudo mantener las operaciones de revisión de contenedores, verificación de documentos y otras funciones que cumple la PF. Se señala, que al inicio de las operaciones de la PF en los Muelles de Moín y Alemán (2016), se establece como unidad base de medida (unidades en tránsito) referencia que sirve para medir el indicador al que se está haciendo referencia, no obstante la unidad base de medida, suministrada por JAPDEVA,

corresponde a la totalidad de movimientos que se realizan en el muelle, tanto internos como externos. Además, la operación constante en la zona de Crucitas generó que se tuviera que reducir la cantidad de funcionarios operando en Muelle Alemán y Moín; lo anterior hace que el subprograma no defina ninguna acción correctiva, dado que el direccionamiento del recurso humano hace difícil el cumplimiento del indicador.

4. **Acciones de operaciones especiales contra el crimen organizado (66,7%-CM):** se realizaron operaciones enfocadas en la prevención y mitigación de conductas delictivas, en los sectores de Los Chiles, La Cruz, Delta Costa Rica, Agua Dulce, Kilómetro 35, Paso Canoas. Además, se desarrollaron operaciones en el Caribe Norte (Barras del Colorado Norte y Sur, Tortuguero) y la Frontera Sur (Paso Canoas, La Cuesta, San Jorge, Laurel, San Vito y Punta Burica), se mantienen operaciones en Corcovado, y patrullajes terrestres y abordajes en Cutris de San Carlos. Se menciona que las acciones se reforzaran mediante el fortalecimiento del recurso humano y la habilitación de nuevos puestos.

Señala la PF, como situaciones que incidieron en el cumplimiento de las metas, las siguientes: operaciones constantes en Crucitas y Corcovado, carencia de personal administrativo, carencia de recurso humano, y problemas de asignación presupuestaria para la construcción de las unidades policiales.

Respecto a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, el subprograma alcanzó una ejecución de 72,5% mientras que el cumplimiento de sus indicadores abarca los tres parámetros -cumplimiento alto (1), cumplimiento medio (2) y cumplimiento bajo (1)-, incluso el que presenta cumplimiento alto superó la meta programada. En razón de lo anterior, se considera que la vinculación entre ambas variables debe mejorarse.



**Cuadro 3**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Cantidad de unidades de medida e indicadores de producto por programa/subprograma  
Al 31 de diciembre 2018

Programa y/o subprograma	Producto	Unidad de medida	Cumplimiento				Indicadores	Cumplimiento		
			Alto	Medio	Bajo	Alto		Medio	Bajo	
<b>Policía Control de Drogas</b>	1	1	1	-	-	4	3	-	1	
<b>Escuela Nacional de Policía</b>	1	1	1	-	-	5	4	1	-	
<b>Seguridad Ciudadana</b>	1	1	-	1	-	3	3	-	-	
<b>Servicio Nacional de Guardacostas</b>	1	1	-	1	-	6	1	3	2	
<b>Servicio de Vigilancia Aérea</b>	2	2	2	-	-	3	3	-	-	
<b>Policía de Fronteras</b>	1	1	1	-	-	4	1	2	1	
<b>Total</b>	7	7	5	2	-	25	15	6	4	

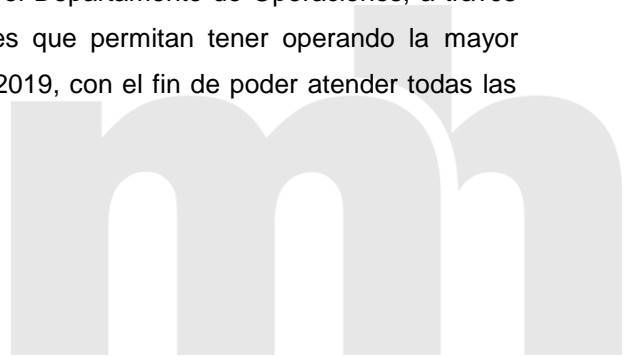
Fuente: Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

En relación con las unidades de medida, 2 de ellas presentan cumplimiento medio, estas corresponde a los subprogramas SC y SNG.

En el caso del subprograma SC indica que para contabilizar los servicios brindados se consideran como insumo la cantidad de órdenes de operación, órdenes de servicio, órdenes de ejecución y de alerta, así como las gestiones y colaboraciones reportadas a nivel nacional por la Dirección de Operaciones. Estas órdenes son documentos que organizan la actuación policial en los diferentes niveles de gestión de la FP, para facilitar y controlar la distribución de la información en la gestión operativa. Adicionalmente, se contabilizan las acciones e incidentes registrados en el Sistema Datapol de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica. Sin embargo, Datapol dejó de

funcionar a mediados de octubre de 2018 por situaciones ajenas al control de la FP, dado que es una plataforma tecnológica que contaba con el apoyo técnico de la Embajada y actualmente esta circunstancia varió, por lo que no se puede extraer información alguna del sistema, influyendo en el cumplimiento de la meta. Dicha situación fue comunicada a las Direcciones Policiales mediante Circular N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-PYO-099-2018 del 18 de octubre del 2018; se elaboró una matriz en Excel para que las unidades policiales planifiquen y ejecuten sus acciones operativas a lo interno (Circular N° 108-2018-DO-PYO), el responsable del seguimiento a lo expuesto es el Departamento de Planes y Operaciones.

El SNG señala que para la operación de las embarcaciones de 110 pies fue necesario enviar a 54 funcionarios a Estados Unidos, durante cuatro meses, para capacitarse en el funcionamiento de los diferentes sistemas; las 3 embarcaciones de 110 pies donadas y que se incorporaron a la flotilla en el mes de abril, no venían en las condiciones de funcionamiento que se esperaba, por lo que la operación ha sido intermitente (incluso dos de ellas han permanecido más de dos meses en reparaciones constantes). También, afectó la cantidad de alertas referentes a transporte marítimo de estupefacientes y reaprovisionamiento de combustible, que se atendieron durante el año, en algunas de estas alertas no se logró resultados positivos: en algunas no se brindaron los datos elementales para ser operativizadas o se referían a eventos que se desarrollaron fuera del área de respuesta o aguas jurisdiccionales; para la atención de este tipo de acciones se requiere la utilización de al menos dos embarcaciones debidamente tripuladas, y las distancias que se deben recorrer son muy amplias, por lo que para la atención de una alerta el tiempo estimado de duración es de aproximadamente 24 horas continuas, por lo que el recurso para atender el resto de situaciones operativas disminuye, ya que después de participar en estas actividades el personal debe tomar su descanso. Para el 2019 se espera que el Departamento de Operaciones, a través de la Sección de Mantenimiento, realice las gestiones que permitan tener operando la mayor cantidad de embarcaciones en el primer trimestre del 2019, con el fin de poder atender todas las situaciones y cumplir con las metas establecidas.



Para el ejercicio económico 2018, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

**Cuadro 4**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Unidades de medida e indicadores por programa/subprograma  
Al 31 de diciembre 2018

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
<b>Policía Control de Drogas</b>	Operativo antidrogas exitoso (UM)	260	522	100,0%
	Unidades policiales equipadas (I)	1	0	0,0%*
	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico (I)	56%	89%	100,0%
	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional (I)	260	522	100,0%
	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales (I)	1.000	26.358	100,0%
<b>Escuela Nacional de Policía</b>	Funcionario con curso aprobado (UM)	4.500	4.623	100,0%
	Unidades policiales equipadas (I)	1	1	100,0%
	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica (I)	1.800	1.945	100,0%
	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica (I)	1.800	1.895	100,0%
	Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica (I)	800	783	97,9%
	Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana (I)	100	61	61,0%
<b>Seguridad Ciudadana</b>	Servicio brindado (UM)	783.138	684.276	87,4%
	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado (I)	95	95	100,0%
	Unidades policiales equipadas (I)	5	5	100,0%
	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas (I)	80	119	100,0%
<b>Servicio Nacional de Guardacostas</b>	Servicio brindado (UM)	14.635	9.864	67,4%
	Unidades policiales equipadas (I)	11	11	100,0%
	Cantidad de acciones policiales realizadas (I)	7.575	4.626	61,1%
	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos (I)	3.712	1.915	51,6%

Nombre Programa / Subprograma	Descripción Unidad de medida (UM) o Indicador (I)	Programado	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
	Cantidad de embarcaciones abordadas (I)	1.500	501	33,4%
	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras (I)	1.800	710	39,4%
	Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales (I)	3.760	2.264	60,2%
<b>Servicio de Vigilancia Aérea</b>	Servicio brindado (UM)	5.450	5.457	100,0%
	Servicio brindado (UM)	3.000	2.951	98,4%
	Unidades policiales equipadas (I)	1	1	100,0%
	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos (I)	5.450	5.416	99,4%
	Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos (I)	3.000	2.951	98,4%
<b>Policía de Fronteras</b>	Servicio brindado (UM)	670	801	100,0%
	Unidades policiales equipadas (I)	2	0	0,0%
	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles (I)	670	801	100,0%
	Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos (I)	90%	70%	77,8%
	Acciones de operaciones especiales contra el crimen organizado (I)	15	10	66,7%

**Fuente:** Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.





#### 4. EFECTIVIDAD

**Cuadro 5**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Resultados de la efectividad en la ejecución de recursos, productos e indicadores  
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa / Subprograma	Porcentaje alcanzado (unidades de medida)	Porcentaje alcanzado (Indicadores)	Ejecución Financiera	Nivel de cumplimiento	Efectividad
<b>Policía Control de Drogas</b>	100,0%	75,0%	72,0%	82,9%	Parcialmente Efectivo
<b>Escuela Nacional de Policía</b>	100,0%	91,8%	79,4%	90,9%	Efectivo
<b>Seguridad Ciudadana</b>	87,4%	100,0%	93,6%	93,7%	Efectivo
<b>Servicio Nacional de Guardacostas</b>	67,4%	57,6%	78,8%	67,4%	Parcialmente Efectivo
<b>Servicio de Vigilancia Aérea</b>	99,2%	99,2%	74,0%	91,6%	Efectivo
<b>Policía de Fronteras</b>	100,0%	61,1%	72,5%	78,1%	Parcialmente Efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Seguridad Pública.

#### 5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Respecto al apartado de gestión financiera remitido por la institución:
  - a. El análisis de ejecución por partida no se realizó según lo requerido, sino que se enumeraron los diferentes rubros de gasto incluidos y ejecutados en cada una de las partidas; se hicieron las observaciones pertinentes a la Dirección Financiera, la cual remitió la información ajustada vía correo electrónico.
  - b. La información referente a las modificaciones presupuestarias realizadas por la institución, también requirió de algunos ajustes en cuanto a las justificaciones o

necesidades institucionales que justificaron la movilización de recursos; la Dirección Financiera suministró la información vía correo electrónico.

- c. Sobre los cuadros relacionados con los factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales al 90% de ejecución, específicamente la cuarta columna en donde correspondía indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria; en el cuadro 1.1 (GACP) no correspondía completar dicha columna, por cuanto esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores y metas), así señalado en la nota <sup>1/</sup>. En los cuadros 1.2 (PCD), 1.3 (ENP), 1.4 (SC), 1.5 (SNG), 1.6 (SVA) y 1.7 (PF) lo señalado por los centros gestores en dicha columna, se refiere básicamente a aspectos de gestión administrativa y financiera, no de programación presupuestaria. Referente a este mismo cuadro, pero sobre los factores que incidieron en la subejecución, el subprograma SNG señaló que una de las razones fue la implementación del nuevo Clasificador por Objeto del Gasto, no obstante el nuevo clasificador rige a partir de la formulación del período 2019, por lo cual no es de recibo; esta observación se hizo mediante oficio DGPN-0365-2018 en referencia al informe de seguimiento semestral 2018.
2. Respecto a los apartados programáticos remitidos por la institución, se señalan los siguientes aspectos específicos para cada centro gestor:
    - a. Policía de Control de Drogas

- Lo referido en el punto a. “Comente ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?”, no corresponde.
- La fuente de datos del indicador “unidades policiales equipadas” (cuadro 4) no concuerda con la incorporada en la Ley de Presupuesto 2018.
- Se continúan presentando resultados de metas mayores a lo programado, para los indicadores “porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico”, “operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional” y “cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales”;

las razones que el subprograma señala que justifican lo anterior, son exactamente las mismas que se señalaron en 2016 y 2017.

b. Escuela Nacional de Policía

- Lo referido en el punto a. “Comente ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?”, no corresponde.
- El nombre del indicador “cantidad de funcionarios formados según oferta académica” se consignó en forma incorrecta. La fuente de datos de los indicadores “cantidad de funcionarios formados según oferta académica”, “cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica”, “cantidad de funcionarios especializados según oferta académica” y “cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana” (cuadro 4) no concuerda con la incorporada en la Ley de Presupuesto 2018.
- Los indicadores “cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica”, y “cantidad de funcionarios especializados según oferta académica” presentan resultados de metas mayores a lo programado.
- No correspondía referirse al punto c. “En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión”, dado que la unidad de medida tuvo cumplimiento alto; lo señalado se debía incluir en el punto d. “Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos: (...)”, dado que el indicador “cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana” tuvo un cumplimiento medio.
- En el punto d. “Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes

aspectos: (...)” al comentar sobre los resultados de los indicadores con cumplimiento alto, se consignó en forma errónea el nombre de los tres indicadores a los que se hace referencia. Además, referente al indicador “cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica”, hay incongruencia en la cantidad de funcionarios capacitados, dado que se indica que fueron 1.945 y en el cuadro 4 se reportaron 1.895 (dato que se toma como válido); y no se señalaron las razones del cumplimiento mayor a lo programado, las cuales se tuvieron que extraer del punto en el cual se informó sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el informe de seguimiento semestral.

c. Seguridad Ciudadana

- El indicador “cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas” presenta, al igual que en 2015, 2016 y 2017, resultados mayores a los programados.
- De la información suministrada, no se logró visualizar fácilmente el beneficio brindado a la población objeto con el cumplimiento del indicador “cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas”, no obstante se solicitó a la Oficina de Planificación Institucional y esta suministró la información requerida.
- Se reconoce la claridad, orden y precisión con que este subprograma suministra la información.

d. Servicio Nacional de Guardacostas

- En el punto b. “En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018”, la información suministrada es muy breve, apenas se mencionan los dos indicadores que se vinculan con el PND, no obstante no se hace referencia a la vinculación de los logros obtenidos mediante dichos indicadores con lo establecido en el PND.

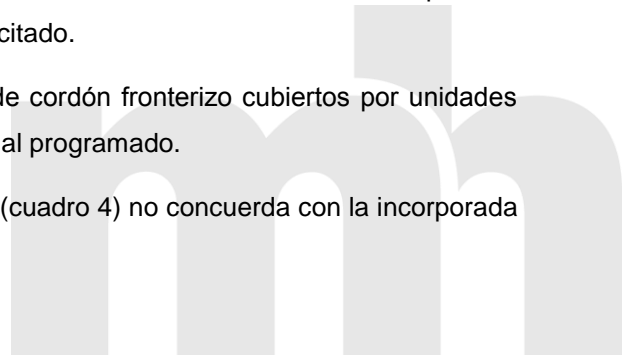
- En el cuadro 4, el nombre del producto se consignó en forma incompleta, y la fuente de datos del indicador “unidades policiales equipadas” no concuerda con la incorporada en la Ley de Presupuesto 2018.
- En el punto d. “Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos: (...)”, para los indicadores “cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras” y “cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales” no se incluyó en la información aportada, las razones que generaron el incumplimiento.

e. Servicio de Vigilancia Aérea

- En el punto d. “Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos: (...)”, se inicia detallando aspectos relacionados con el equipamiento de las unidades policiales (página 2), y más adelante se encuentra la información del indicador “unidades policiales equipadas” (página 4); en ambos casos se suministra información relacionada, la cual pudo haberse presentado en forma consolidada.

f. Policía de Fronteras

- En el punto b. “En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018”, la información suministrada no se considera específica del año 2018 ni congruente con lo solicitado.
- El indicador “cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles” presenta un resultado mayor al programado.
- La fuente de datos de los indicadores (cuadro 4) no concuerda con la incorporada en la Ley de Presupuesto 2018.



- No correspondía referirse al punto c. “En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión”, dado que la unidad de medida tuvo cumplimiento alto.
- 3. Se considera necesario suministrar de forma clara, precisa y congruente la información solicitada; además, para efectos de uniformidad en la presentación del informe, se requiere que se utilicen los formatos que se especifican en el instrumento para la elaboración del informe.
- 4. Respecto al punto e. “Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados”, la información debe ser más precisa y clara, sin entrar a detallar aspectos específicos de la gestión financiera
- 5. Se recomienda a los centros gestores, que al incluir movimientos en las modificaciones presupuestarias, especialmente de aumento, valoren previamente aspectos como tiempos de aprobación de las modificaciones, tiempos de contratación, y otras limitaciones que puedan generar inconvenientes en la ejecución de los recursos. Como ejemplo, se cita lo ya señalado respecto al movimiento tramitado para la instalación de un radar, el cual no fue ejecutado.
- 6. En el tema de ejecución de recursos, individualmente, la partida de remuneraciones es la que concentra la mayor subejecución; al respecto se plantea la necesidad de valorar opciones que permitan minimizar el efecto que tienen las plazas vacantes sobre la ejecución de la partida. Por otro lado, en conjunto, las partidas de servicios, materiales y suministros, y bienes duraderos, representan la mayor subejecución de recursos (52,3%), por lo cual se considera necesario definir acciones correctivas más efectivas para un mejor aprovechamiento de los recursos financieros. En el caso específico de bienes duraderos, por el comportamiento histórico, es necesario que los centros gestores hagan una

valoración realista de los recursos con los que cuentan y las limitantes que tienen para el trámite de las diferentes contrataciones.

7. Para las unidades de medida y los indicadores que presentan resultados de metas mayores a los programados, se recomienda realizar una revisión de las mismas, considerando el desempeño histórico, los recursos asignados y procurar brindar un valor agregado a la gestión realizada año con año.
8. Se recomienda a la entidad que inicie las acciones para el cumplimiento de las medidas correctivas y los plazos establecidos en los apartados financiero y de gestión, con el fin de mejorar la gestión financiera y programática.
9. Se solicita considerar las observaciones realizadas y dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por esta Dirección, con el fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.

Elaborado por María Gabriela Marín Núñez, Analista, Unidad de Servicios de Administración General, Dirección General de Presupuesto Nacional.	Aprobado por Ana Lía Garita Pacheco, Coordinadora, Unidad de Servicios de Administración General, Dirección General de Presupuesto Nacional.

